



A8-0058/2016

17.3.2016

INFORME

sobre la propuesta de nombramiento de Anthony Abela como miembro del
Tribunal de Cuentas
(C8-0024/2016 – 2016/0803(NLE))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Igor Šoltes

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE ANTHONY ABELA.....	4
ANEXO 2: RESPUESTAS DE ANTHONY ABELA AL CUESTIONARIO.....	6
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	16

PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de nombramiento de Anthony Abela como miembro del Tribunal de Cuentas

(C8-0024/2016 – 2016/0803(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 286, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C8-0024/2016),
 - Visto el artículo 121 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0058/2016),
- A. Considerando que su Comisión de Control Presupuestario evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 286, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
- B. Considerando que, en su reunión del 15 de marzo de 2016, la Comisión de Control Presupuestario celebró una audiencia con el candidato propuesto por el Consejo como miembro del Tribunal de Cuentas;
1. Emite dictamen negativo respecto a la propuesta del Consejo de nombramiento de Anthony Abela como miembro del Tribunal de Cuentas;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo y, para información, al Tribunal de Cuentas, así como a las demás instituciones de la Unión Europea y a las entidades fiscalizadoras de los Estados miembros.

ANEXO 1: CURRICULUM VITAE DE ANTHONY ABELA

CARRERA POLÍTICA

2008-2016:	VICEPRESIDENTE DEL PARTIDO LABORISTA (RESPONSABLE DE ASUNTOS INTERNOS DEL PARTIDO)
Principales actividades y responsabilidades	Vicepresidente del Partido Laborista (responsable de asuntos internos del partido). Además de sus responsabilidades generales de organización y gestión de los asuntos internos del partido, se encargó de llevar a cabo un seguimiento de 65 agrupaciones del Partido Laborista. También fijó normas de buena gobernanza para 39 ayuntamientos del Partido Laborista y veló por el cumplimiento de las mismas. Durante su mandato, el Partido Laborista registró cambios radicales en todos los niveles de organización. A partir de 2013, ejerció como asesor del primer ministro sobre asuntos políticos, sociales y jurídicos. También ofreció asesoramiento jurídico al Ministerio de Familia y Asuntos Sociales. Desempeñó un papel decisivo en la introducción de una ley para proteger a las personas vulnerables contra el abuso. Participó en la redacción de la Ley sobre denunciantes (<i>Whistle Blower Act</i>), la supresión de la prescripción en el caso de abuso de poder y actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, así como la ley sobre financiación de los partidos políticos.
1996-1998	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EMPLEO
Principales actividades y responsabilidades	La Comisión de Empleo fue creada como órgano judicial independiente en virtud de la Constitución y se pronuncia sobre cuestiones relativas a la discriminación política en el ámbito de las relaciones laborales.
1993-1997	TENIENTE DE ALCALDE DE HAMRUN
Principales actividades y responsabilidades	Elegido teniente de alcalde de Hamrun, una importante ciudad de Malta, y responsable de la aplicación de la ley y la gestión de la Oficina de reclamaciones de los ciudadanos. Introdujo las primeras ordenanzas municipales y estableció el primer tribunal local.
1989	COFUNDADOR DE ALTERNATTIVA DEMOKRATIKA - PARTIDO DE LOS VERDES
Principales actividades y responsabilidades	Cofundador de Alternattiva Demokratika - Partido de los Verdes, en defensa de las cuestiones medioambientales, la igualdad de género, la transparencia política y un sistema electoral más justo mediante la introducción de una cuota nacional para permitir a los pequeños partidos políticos contar con representación en el Parlamento, en línea con el modelo alemán. Hizo campaña a favor de la introducción de la Ley sobre denunciantes, de la Ley sobre libertad de información, de la supresión de la prescripción en caso de abuso de poder y corrupción de los funcionarios públicos, así como de la necesidad de una ley sobre financiación de los partidos políticos.
1988-1989	ELEGIDO PRESIDENTE DEL PARTIDO LABORISTA
Principales actividades y responsabilidades	Desempeñó el cargo de presidente del Partido Laborista entre 1988 y 1989.
1987	PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES NACIONALES COMO CANDIDATO DEL PARTIDO LABORISTA
Principales actividades y responsabilidades	Se presentó por primera vez a las elecciones generales en Malta en 1987.
1981-1989	MIEMBRO DE LA EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO LABORISTA
Principales actividades y responsabilidades	Durante este período, hizo campaña a favor de unos derechos civiles más amplios, entre otros, el derecho al divorcio, la autocrítica política y la transparencia política.

responsabilidades

OTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL

Desde 1984	ABOGADO
Nombre y dirección del empleador	Autónomo
Principales responsabilidades	Desde 1984 hasta la fecha, ha ejercido ininterrumpidamente como abogado colegiado en diversos ámbitos jurídicos, principalmente en Derecho de Familia, asuntos constitucionales, Derecho Administrativo, normativa sobre contratación pública y juicios civiles y mercantiles. Impulsor de decisiones pioneras relativas a la protección de los accionistas minoritarios en los juicios sobre adquisiciones, así como en asuntos de Derecho Constitucional que han modificado la legislación sobre regulación de alquileres, regímenes matrimoniales, derechos civiles y leyes electorales.
Desde 1983	COLUMNISTA
Nombre y dirección del empleador	Diario <i>L-Orizzont</i> y periódico dominical <i>il- Kullhadd</i>
Principales responsabilidades	Desde 1983 es columnista permanente en un semanario y un diario de lengua maltesa. Escribe principalmente sobre temas sociales y políticos. En la actualidad, también es director de un periódico dominical.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Fechas (de - a)	1979-1984
Institución	Universidad de Malta
Título obtenido	Doctor en Derecho
Tesis	«La filosofía del Derecho»
Fechas (de - a)	1979 – 1983
Institución	Universidad de Malta
Título obtenido	Diploma de Notario

LINGÜAS

LINGÜA MATERNA	MALTÉS		
OTRAS LINGÜAS	INGLÉS	ITALIANO	FRANCÉS
Lectura	Excelente	Excelente	Buena
Escritura	Excelente	Excelente	Buena
Expresión oral	Excelente	Excelente	Buena

ANEXO 2: RESPUESTAS DE ANTHONY ABELA AL CUESTIONARIO

Experiencia profesional

1. Indique, por favor, su experiencia profesional en el ámbito de las finanzas públicas (planificación presupuestaria, ejecución o gestión presupuestarias, control o auditoría presupuestaria).

Como abogado, he centrado mis actividades en la defensa de los derechos de los ciudadanos de Malta en todos los aspectos de la ley y de los derechos civiles. En consecuencia, durante mi trayectoria profesional me he visto confrontado inevitablemente con muchas situaciones en las que tuve que ocuparme de diferentes aspectos de las finanzas públicas en el contexto de la buena gobernanza, especialmente desde la perspectiva de la defensa de los intereses de los ciudadanos. Se trataba desde evaluaciones erróneas o devoluciones de impuestos sobre la renta percibidos indebidamente hasta el incumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, la inexistencia de unas condiciones equitativas en la concesión de contratos públicos, la solicitud de rendición de cuentas a las autoridades públicas en caso de infracción de la reglamentación financiera, y la aplicación de la ética del trabajo y los principios de la buena gestión en el Derecho de sociedades durante el ejercicio de la actividad o los procedimientos de administración judicial o de liquidación de sociedades mercantiles.

Entre 1993 y 1997 también fui teniente de alcalde del Ayuntamiento de Hamrun, una de las principales ciudades de Malta, y fui responsable, entre otras funciones, de controlar la aplicación y el respeto de la normativa en materia de contratación pública. Elaboré las primeras ordenanzas municipales y gestioné y organicé las primeras sesiones del tribunal local. Desde 2008 soy vicepresidente del Partido Laborista, actualmente en el poder, y he tenido que controlar los ingresos y gastos tanto de la organización central como de más de sesenta secciones políticas. El Partido Laborista es el único gran partido que publica sus cuentas, y una vez al año los miembros del partido tienen la oportunidad de examinar las cuentas y solicitar información sobre la situación financiera del partido. También he sido responsable de la buena gestión de 39 ayuntamientos laboristas y he supervisado el respeto y la aplicación de los principios de buena gestión financiera y de la normativa en materia de contratación pública.

2. ¿Cuáles han sido sus logros más destacados en su trayectoria profesional?

Durante los 33 años de mi carrera de jurista he ejercido ininterrumpidamente como abogado colegiado ante los tribunales malteses. Me he especializado en litigios en todas las ramas del Derecho. En muchas ocasiones participé como asesor jurídico en la adopción de decisiones novedosas.

Representé a varios accionistas minoritarios de Mid-Med Bank Plc y conseguí un requerimiento judicial contra el Gobierno y HSBC Plc en relación con una absorción por parte de este último que habría devaluado considerablemente las participaciones de los accionistas minoritarios en el capital. También obligué al Gobierno a nombrar a los miembros del Tribunal de la Bolsa con el fin de obtener una declaración de que la suspensión de la cotización de acciones en Bolsa era irrazonable, opresiva y contraria a la transparencia de los

derechos de capital de los accionistas minoritarios. Se nombró a esos miembros del Tribunal y se obtuvo una declaración favorable.

Otro litigio fue el relativo al ejercicio de la *actio popularis* constitucional por primera vez en los tribunales malteses. En esa ocasión interpuse un recurso para anular una ley que no concedía tiempo de emisión en la televisión estatal a los partidos políticos que no estaban representados en el Parlamento. El Tribunal Constitucional alegó que la ley en cuestión infringía la Constitución y era discriminatoria, y ordenó al ente estatal de radiodifusión que reconociera el derecho de todos los partidos políticos a obtener una cantidad adecuada de tiempo de emisión, en particular durante las campañas electorales.

En otro asunto, los tribunales declararon que el jefe de la Policía estaba actuando *ultra vires*, es decir, excediéndose en sus competencias estatutarias e infringiendo la normativa financiera, al solicitar una garantía bancaria para expedir un permiso para un servicio de vehículos oficiales con conductor. Esa decisión benefició a muchas otras personas y se modificaron las leyes para simplificar y hacer más equitativo todo el procedimiento.

Además de esos tres ejemplos, he participado como asesor en decisiones de los tribunales que han conllevado modificaciones de algunas leyes para respetar los derechos de los ciudadanos, como las relativas a los alquileres, los derechos de la familia y las garantías procesales en materia penal.

3. ¿Cuál es su experiencia profesional en organizaciones o instituciones internacionales multiculturales y plurilingües radicadas fuera de su país de origen?

En el marco de mis actividades como abogado he sido asesor jurídico en varios asuntos en los que estaban involucrados ciudadanos de terceros países. En muchos casos se trataba de inmigrantes que solicitaban asilo o un visado de residencia tanto ante los tribunales ordinarios como ante el Comité de Revisión de la Ciudadanía (Citizenship Review Board). En otros casos se trataba de empresas cuya propiedad o gestión era compartida por ciudadanos malteses y ciudadanos de terceros países.

En 1982 pasé varios meses en Calcuta (la India) colaborando como voluntario en la asistencia a pobres e indigentes, y durante ese mismo periodo también trabajé en un hospital para enfermos de lepra. En 1983 estuve destinado varios meses, durante el 38.º periodo de sesiones de la Asamblea General, como asistente jurídico en la delegación de Malta en Nueva York. Durante mi estancia en Nueva York participé en diversos foros y reuniones sobre la lucha contra el odio racial y la integración en la sociedad de personas de distintos entornos multiculturales y de emigrantes. También he asistido a varios seminarios en el extranjero, entre ellos el organizado en la Universidad Magill de Canadá sobre las divergencias en los conceptos jurídicos. Con ocasión de ese seminario hice de moderador entre los estudiantes de Derecho común y los estudiantes de Derecho civil, dado que el sistema jurídico maltés es una combinación de ambos. El año pasado también participé en una serie de seminarios, organizada por Eversheds, sobre las limitaciones en las fronteras, en los que participaron expertos jurídicos de todo el mundo. En los tres últimos años también he sido miembro de una delegación que fomenta el diálogo entre Italia y Malta sobre temas de interés común en lo tocante a los recursos naturales en las aguas que bañan ambos países.

Durante mis mandatos como cofundador de Alternattiva Demokratika (Partido de los Verdes) y como vicepresidente del Partido Laborista, he participado en varios seminarios y

conferencias europeos. Como vicepresidente del Partido Laborista, me he encargado regularmente de recibir a los representantes y delegaciones de otros partidos europeos y de colaborar con ellos. También he presidido delegaciones del partido a países no pertenecientes a la Unión. Durante ese período incluso asistí a conferencias generales de los partidos laboristas y socialistas en el extranjero.

Obvia decir que hablo maltés, mi lengua materna, que es una lengua semítica que tiene numerosas afinidades lingüísticas con el árabe. También hablo y escribo muy bien el inglés y el italiano y tengo buenos conocimientos de francés.

4. ¿Se le ha concedido la aprobación respecto de las funciones de gestión que realizaba usted anteriormente, caso de ser aplicable un procedimiento de esa índole?

Como abogado por cuenta propia nunca he tenido que someterme a un procedimiento de concesión de la aprobación de la gestión. Para todas mis actividades públicas se me ha concedido siempre la aprobación de la gestión sin comentarios ni reservas.

5. ¿Cuáles de sus anteriores puestos profesionales fueron resultado de un nombramiento político?

Entre 1996 y 1999 fui miembro de la Comisión de Empleo de Malta, que es un órgano judicial constitucional independiente. Se compone de cinco miembros, tres de los cuales son nombrados por el presidente de la República previa consulta al primer ministro. Yo fui uno de esos tres miembros. Actualmente también soy asesor del primer ministro en asuntos sociales.

6. ¿Cuáles son las tres decisiones más importantes en cuya adopción ha participado a lo largo de su vida profesional?

Tuve que adoptar la primera decisión importante cuando empecé a ejercer como abogado en 1984. Me ofrecieron un puesto de trabajo en el sector privado, algo muy atractivo para los juristas jóvenes que acaban de empezar el ejercicio de la abogacía. En lugar de aceptar, decidí establecerme por mi cuenta. El motivo que me llevó a adoptar esta decisión fue el temor a perder mi independencia profesional y personal. En consecuencia, abrí mi propio bufete de abogados. Se trata de un bufete pequeño pero con buenos resultados en el ámbito contencioso.

Mi segunda decisión importante fue no permanecer en el Partido Laborista en 1989. Ante la forma poco satisfactoria en que estaba evolucionando el partido, consideré que mi integridad y mis principios políticos correrían peligro en caso de permanecer en él. Dimití del cargo de presidente del partido, junto con el responsable del grupo parlamentario, tras nuestro llamamiento a que se reformara el partido, que cayó en saco roto. Esta decisión podía perjudicar a mi carrera profesional.

Mi tercera decisión importante consistió en presentarme al puesto de vicepresidente del Partido Laborista en 2008, cargo para el que fui elegido. Este puesto exige muchas horas de trabajo y es muy estresante, especialmente cuando se acercan las elecciones. En Malta, las elecciones son extremadamente partidistas. Conseguí conciliar el desempeño de las funciones que entraña ese puesto y el ejercicio de mi profesión. Siempre me he ganado la vida con mi profesión jurídica, mientras que el puesto de vicepresidente en mi caso nunca fue remunerado.

Independencia

7. El Tratado dispone que los miembros del Tribunal de Cuentas deben ejercer sus funciones «con absoluta independencia». ¿Cómo cumpliría usted esta obligación en el desempeño de las tareas que habrá de realizar en el futuro?

Actuaré con la máxima imparcialidad, objetividad e integridad. He sido formado para respetar y observar escrupulosamente el Estado de Derecho, y he aprendido a respetar el principio de colegialidad en el proceso de toma de decisiones y a evitar o divulgar la existencia de cualquier posible conflicto de intereses.

8. ¿Desempeña usted o sus familiares más cercanos (padres, hermanos, cónyuge, pareja de hecho, hijos) una actividad económica o tiene intereses financieros u otros compromisos que pudieran entrar en conflicto con sus futuros cometidos?

No, en absoluto.

9. ¿Está usted dispuesto a revelar al presidente del Tribunal todos sus intereses económicos, así como cualquier otro compromiso, y a que se hagan públicos?

Sí, sin reserva alguna.

10. ¿Está usted actualmente incurso en algún procedimiento judicial? Si es así, facilite la información oportuna.

Sí, estoy incurso en varios procedimientos civiles en mi calidad de director de un periódico. Deseo aclarar que no estoy incurso como persona física sino como director y representante legal del periódico dominical que posee el Partido Laborista. En Malta, como en muchos otros países, las demandas por difamación se entablan, a efectos jurídicos, únicamente contra el director como parte demandada, y dado que en el registro de prensa figuro registrado como director del periódico, es inevitable que sea la persona convocada como parte demandada. Se trata de procedimientos civiles, de naturaleza exclusivamente civil. Por lo tanto, como director registrado legalmente del periódico dominical *Kullhadd*, que es el boletín oficial del Partido Laborista, he sido demandado únicamente en dicha condición.

11. ¿Tiene usted algún papel activo o ejecutivo en política? En caso afirmativo, ¿a qué nivel? ¿Ha ostentado algún cargo político a lo largo de los últimos dieciocho meses? Si es así, facilite la información oportuna.

Sí, he sido hasta ahora vicepresidente (responsable de los asuntos del partido) del Partido Laborista. Se trata de un puesto no remunerado. Durante mi mandato instauré, por primera vez en la historia del Partido Laborista, una prohibición legal por la que el titular de este puesto no puede presentarse como candidato a las elecciones municipales ni europeas. He sido responsable del funcionamiento del partido en lo tocante a la mayoría de sus papeles y funciones importantes, como la selección de los candidatos a las elecciones, el control de la buena gobernanza de los ayuntamientos, las secciones políticas en el seno de las estructuras del partido nacional, los actos nacionales, y la supervisión de las actividades generales del partido.

12. ¿Está usted dispuesto a abandonar cualquier cargo para el que haya sido elegido o renunciar al desempeño activo de funciones que entrañen responsabilidad en un partido político en caso de ser nombrado miembro del Tribunal?

Sí. Ya he anunciado esta decisión a mi partido, que ya ha iniciado el proceso para elegir a mi sucesor.

13. ¿Cómo abordaría un caso de graves irregularidades o incluso fraude o corrupción en el que estén implicadas personas de su Estado miembro de origen?

El fraude, la corrupción y las irregularidades graves no conocen fronteras ni nacionalidades. En caso de que estén implicados en tales actos ciudadanos de mi Estado miembro de origen, abordaré el problema de la forma más contundente y notificaré el asunto a las autoridades competentes en consonancia con mis obligaciones como auditor del Tribunal de Cuentas.

Ejercicio de las funciones

14. ¿Cuáles deberían ser las principales características de una cultura de buena gestión financiera en el servicio público? ¿De qué manera podría contribuir a aplicarla el Tribunal de Cuentas?

La base es simplemente una cultura de buena gobernanza, algo que, sin embargo, no es tan fácil de conseguir en el mundo real. Sus tres principios básicos son la transparencia, la rendición de cuentas y un gran sentido del deber de cara al público. Para lograrlo, debe existir una gestión de las finanzas públicas correcta y eficaz que se pueda someter a control público. Además, debe basarse en una mejora constante y perceptible de la calidad de los servicios y prestaciones que los ciudadanos tienen derecho a esperar de la administración pública, puesto que se financian con el dinero de los contribuyentes.

Una normativa financiera que instaure un régimen regulatorio claro también es esencial para garantizar que la administración pública funciona con arreglo a los principios de la buena gobernanza, que sus prestaciones y servicios son correctamente utilizados por sus destinatarios, y que se logran los objetivos políticos acordados. La rendición de cuentas y la transparencia no deben utilizarse indistintamente, aunque no puede existir rendición de cuentas sin transparencia. La apertura y la transparencia deben aplicarse a lo largo de todas las fases del proceso de rendición de cuentas de las autoridades. Errar es humano, y, en sí misma, la iniciativa de informar a los ciudadanos de los errores cometidos genera confianza. Es, con mucho, preferible a que el público se entere, por ejemplo a través de los medios de comunicación, de que se han intentado ocultar errores.

Por otra parte, la financiación debe destinarse al logro de las verdaderas prioridades dentro de un marco financiero preestablecido. Se ha demostrado que las decisiones cortas de miras destinadas a obtener beneficios políticos a corto plazo son la causa principal de gastos públicos discutibles y, a largo plazo, perjudican a quienes las han adoptado. Por consiguiente la existencia de un agente externo sólido que revele oportunamente ese tipo de decisiones es esencial para una cultura de buena gestión financiera en la administración pública. En este sentido, la rentabilidad y la optimización del uso de los mejores recursos humanos son esenciales para una buena gestión financiera en cualquier sistema de gastos. En un mundo en el que la desconfianza del público en las instituciones financieras ha aumentado tras varias crisis financieras mundiales, infundir una mayor confianza en el sector público se ha

convertido en una condición *sine qua non* para el buen funcionamiento de las instituciones que gobiernan a los ciudadanos. El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) es el instrumento adecuado para desempeñar esta tarea en el marco de las estructuras institucionales multinivel de la Unión y de su relación con los Estados miembros.

No obstante, esta cuestión también tiene una dimensión política que es esencial para la estabilidad económica en su conjunto: la legitimidad democrática. La inexistencia de una buena gestión financiera favorece la idea de que las instituciones democráticas no funcionan, ya se trate de instituciones elegidas directamente, como el Parlamento Europeo o indirectamente, o de órganos de representación indirecta, como la Comisión o el Consejo. Un sentimiento general de descontento económico ha sido el presagio de formaciones y movimientos políticos antidemocráticos. La mala gestión del dinero de los contribuyentes pone en duda la totalidad del sistema democrático. Existe lo que yo llamaría una percepción negativa generalizada e indiscriminada de todas las instituciones cuyas finanzas no se gestionan adecuadamente. Los ciudadanos no distinguen entre las instituciones que no funcionan correctamente y las que sí lo hacen, sino que miden a todas las instituciones por el mismo rasero, ya sean de los Estados miembros o de la Unión, aunque algunas de ellas funcionen correctamente.

En este contexto, el Tribunal de Cuentas Europeo ocupa una posición única. Como órgano de auditoría externo infunde confianza en las instituciones democráticas de la Unión. Se le ha descrito con razón como la «conciencia de la integridad» de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas Europeo ya responde adecuadamente a la eterna pregunta «*Quis custodiet ipsos custodes?*» (¿Quién vigilará a los propios vigilantes?) con la valiosa labor que ha llevado a cabo desde su creación en 1977. Con su corpus de informes anuales, informes específicos, informes especiales y dictámenes, así como la experiencia acumulada a lo largo de cuarenta años de existencia, está en condiciones de asesorar, orientar y abrir los ojos a los responsables de la ejecución del presupuesto de la Unión. Si todos los agentes y partes interesadas prestaran atención a lo que el Tribunal de Cuentas dice y tiene que decir, no cabe duda de que mejoraría el complejo proceso del gasto presupuestario desde el principio hasta el final.

15. En virtud del Tratado, el Tribunal de Cuentas ha de asistir al Parlamento Europeo en el ejercicio de su función de control de la ejecución del presupuesto. ¿Cómo mejoraría usted la cooperación entre el Tribunal y el Parlamento Europeo (en particular, su Comisión de Control Presupuestario) para reforzar tanto el control público como la rentabilidad del gasto general?

El informe anual de auditoría sobre la ejecución del presupuesto que el Tribunal de Cuentas presenta al Parlamento junto con la tan esperada declaración de fiabilidad (DAS) sigue siendo la piedra angular para ayudar al Parlamento a controlar la actuación de la Comisión en la ejecución del presupuesto antes de aprobar la gestión de la Comisión. Ese informe ofrece al Parlamento los instrumentos adecuados para analizar la fiabilidad de las cuentas y el grado de respeto de las normas, en particular el Reglamento Financiero.

El principal objetivo de la DAS es proporcionar a las partes interesadas, en particular el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros, pero también los ciudadanos de la Unión en general, una valoración y opinión sobre la manera en que se ha gastado el dinero de la Unión. Las observaciones del Tribunal sobre la legalidad de las operaciones efectuadas en un determinado ejercicio presupuestario constituyen un medio apropiado para evitar futuros

errores. En este contexto, el Parlamento puede utilizar las conclusiones del Tribunal para presionar a la Comisión con el fin de que actúe con más cautela y evite futuros errores.

Ninguna otra institución dispone de mejores medios para facilitar al Parlamento, y en particular a su Comisión de Control Presupuestario, información y dictámenes de importancia inestimable sobre los resultados alcanzados por las políticas de la Unión. De esta forma, el Parlamento está en mejores condiciones de mejorar los resultados y la eficacia de las operaciones financiadas por la Unión, reforzar el proceso de evaluación comparativa y evaluar el impacto de las políticas de la Unión en los Estados miembros. Con el nombramiento de Ville Itala como miembro del Tribunal responsable de las relaciones institucionales han surgido más posibilidades para instaurar una cooperación más estrecha entre el Tribunal y el Parlamento y su Comisión de Control Presupuestario. Un contacto mutuo permanente reforzaría y beneficiaría a ambas instituciones.

En el informe sobre la revisión paritaria internacional del TCE de 2014 se presentaron varias propuestas sensatas para mejorar la cooperación entre el Tribunal y el Parlamento (Comisión de Control Presupuestario). Se propone que los miembros del TCE responsables de cada informe especial preparen y sigan las deliberaciones de la Comisión CONT sobre el informe correspondiente. Otra propuesta consiste en que el TCE examine la posibilidad de convertir la aplicación de sus recomendaciones en un tema objeto de deliberaciones parlamentarias al margen del procedimiento de aprobación de la gestión.

16. ¿Qué valor añadido aportan, en su opinión, las auditorías de rendimiento y cómo deberían incorporarse sus resultados a los procedimientos de gestión? Muchos ciudadanos de la Unión tienen la impresión de que no se benefician suficientemente del dinero que pagan a la Unión en forma de impuestos.

Se calcula que la contribución anual de cada ciudadano de la Unión al presupuesto de la Unión se sitúa aproximadamente entre 280 y 300 euros. Como ha afirmado un experto, la impresión general es que, por una parte, «los fondos europeos crecen en los árboles», por lo que constituyen una especie de «maná» del que hay que aprovecharse. Por otra parte, el sistema burocrático de Bruselas se percibe como un inmenso pozo en el que se despilfarra el dinero sin control. Aunque las tres fases de una buena auditoría, a saber, la financiación, el cumplimiento y el rendimiento, pueden contribuir a que se comprenda mejor el funcionamiento general de la Unión Europea en lo tocante al gasto presupuestario, la auditoría de rendimiento ha adquirido una importancia esencial para disipar las impresiones negativas sobre la Unión.

La auditoría de rendimiento contribuye activamente a decidir si se están aplicando las políticas adecuadas para alcanzar los objetivos adecuados. Es en este contexto en el que se aplican las tres «e»: economía, eficiencia y eficacia del modo en que funcionan las entidades dentro de las estructuras de la Unión. Las auditorías de rendimiento representan el mecanismo adecuado para poner en tela de juicio las prácticas actuales y detectar sus deficiencias, por lo que constituyen la base para aportar mejoras de una manera más racional y estructural. Ello permitirá adoptar las medidas necesarias no como gestión de crisis sino de forma más ordenada y sistemática.

No obstante, la cuestión no se termina aquí: el éxito de los cambios no radica en la propuesta que los provoca sino en el seguimiento de los efectos de esos cambios. Por ello, el establecimiento de un mecanismo de seguimiento es una condición *sine qua non* para que

cualquier cambio tenga éxito. Saber cómo han afectado los cambios a las partes interesadas mejorará ulteriormente la gestión del gasto público. Las auditorías de rendimiento contienen información suficiente para poder instaurar este mecanismo.

Una dimensión aún algo subestimada de la auditoría de rendimiento es su valor didáctico. Esta auditoría proporciona a todas las partes interesadas los resultados empíricos y el material acumulados a lo largo de durante las diferentes etapas de la auditoría de rendimiento del Tribunal. En otras palabras, todas las partes interesadas puedan extraer enseñanzas del resultado final de una auditoría de rendimiento. Otra cosa es si todas o algunas de ellas aprovechan esta oportunidad.

17. ¿Cómo podría mejorarse la cooperación entre el Tribunal de Cuentas, los órganos nacionales de auditoría y el Parlamento Europeo (Comisión de Control Presupuestario) en relación con la auditoría del presupuesto de la UE?

Los principios generales para alcanzar este objetivo ya están establecidos en el artículo 287, apartado 3, del Tratado. Este artículo establece simplemente que: 1) en los Estados miembros, el control se efectuará en colaboración con las instituciones nacionales de control, y 2) el Tribunal de Cuentas y estas instituciones cooperarán con espíritu de confianza y manteniendo su independencia.

En este contexto, tanto la Eurosai como su Comité de Contacto pueden constituir excelentes foros y una verdadera oportunidad para promover una sinergia efectiva entre ambas instituciones de control con el fin de mejorar los métodos con miras a una mejor supervisión de los agentes que ejecutan el presupuesto. A tal efecto, la información obtenida continuamente a través de las reuniones entre el Tribunal de Cuentas y la Comisión de Control Presupuestario mantendrá a esta al tanto de cuanto suceda entre el Tribunal de Cuentas Europeo y las instituciones nacionales de control, y permitirá al Parlamento reaccionar y aportar comentarios constructivos cuando se presente la ocasión. De esta manera se respaldaría el análisis de la ejecución del presupuesto de la Unión.

La interacción tripartita entre el Tribunal de Cuentas Europeo, el Parlamento (Comisión de Control Presupuestario) y las instituciones nacionales de control, sabiendo que casi el 80 % del presupuesto de la Unión entra en el ámbito de la gestión compartida, exige que se conozca mejor cómo funciona esta relación compleja y, en particular, cómo se aplican los pesos y contrapesos. Para ello, una serie de iniciativas *ad hoc* tales como conferencias y foros con la presencia del Tribunal de Cuentas Europeo y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento, en los que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de reunirse e intercambiar ideas, permitirán crear un contexto más propicio en lo tocante a la cooperación entre el Tribunal, la Comisión CONT y los Estados miembros. Esas iniciativas también constituirán la ocasión para debatir los métodos de seguimiento de cara a la aplicación de las propuestas y recomendaciones del Tribunal.

Habida cuenta de su carácter consultivo, el Tribunal de Cuentas Europeo necesita inevitablemente la ayuda de otras instituciones para ser eficaz. En este sentido, el Tribunal de Cuentas Europeo debe considerarse el aliado institucional natural de la Comisión de Control Presupuestario dado que ambas tienen un terreno común: la búsqueda de métodos de control para supervisar el gasto presupuestario y cerciorarse de que en todos los niveles y fases del gasto del presupuesto se ha implantado un sistema de buena gestión financiera.

No obstante, al fomentar el respeto mutuo y la cooperación entre el Tribunal y el Parlamento, es fundamental que se garantice la independencia del Tribunal. Ambas instituciones se necesitan mutuamente, pero ninguna de las dos depende de la otra.

18. ¿Cómo reforzaría usted el mecanismo de comunicación del Tribunal para poder ofrecer al Parlamento Europeo toda la información necesaria sobre la exactitud de los datos facilitados por los Estados miembros a la Comisión Europea?

Aparte de los informes especiales presentados a lo largo del año, uno de los documentos más importantes que facilita información esencial al Parlamento Europeo para analizar y evaluar la responsabilidad de la Comisión en la ejecución del presupuesto de la Unión, es, sin ningún género de dudas, el informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto de la Unión. Los informes anuales contienen información inestimable sobre la manera en que los Estados miembros actúan para ejecutar su parte del presupuesto, también en el marco de la gestión compartida con la Comisión.

En el marco de la preparación de los informes anuales de actividad, las direcciones generales de la Comisión se basan principalmente en las fuentes de información proporcionadas por los Estados miembros. Cuando el Tribunal de Cuentas analiza la exactitud de los datos recibidos, en el informe siempre afloran algunas inexactitudes. La raíz del problema reside sobre todo en los Estados miembros que proporcionan información inexacta a la Comisión.

Los informes del Tribunal de Cuentas dan a conocer los sistemas internos de control de los Estados miembros, la forma en que trabajan sus entidades nacionales de control externas, la forma en que se supervisan las acciones financiadas por la Unión y gestionadas por agentes nacionales, sus mecanismos de recopilación de datos y, en general, todo su sistema de buena gobernanza. La información obtenida por el TCE durante la elaboración de su informe anual y otros informes no solo constituye un material valioso para poder detectar las deficiencias de los sistemas de gestión financiera de los Estados miembros, sino que también ayuda al Parlamento a comprender mejor las actuaciones de la Comisión en el marco de la gestión compartida. Con este objetivo en mente, debería fomentarse la celebración de reuniones frecuentes, formales o no, entre el Tribunal de Cuentas y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento. En la actualidad, estas reuniones tienen lugar tan solo una vez al año.

A través de contactos frecuentes entre las dos instituciones se aportarían respuestas a la pregunta sobre las razones que llevaron al Tribunal de Cuentas, en su informe anual de auditoría de 2014, a considerar necesario reprochar a los Estados miembros que no utilizaran la información de la que disponían. De haberlo hecho «habrían podido evitar los errores (o detectarlos y corregirlos) antes de que se cometieran». Aunque los Estados miembros tenían las herramientas institucionales adecuadas para evitar errores en la gestión de los fondos, no las utilizaron en el momento del pago o reembolso a los beneficiarios. Es importante que el Parlamento sepa por qué estas deficiencias vuelven a figurar en cada informe anual.

En consecuencia, el Tribunal de Cuentas Europeo hace bien en continuar revelando las deficiencias en lo que se refiere tanto a la Comisión como a los Estados miembros. El Tribunal debería explicar constantemente y de forma detallada al Parlamento en qué consisten esas deficiencias y carencias. Asimismo, debería indicar de qué manera pueden afrontarse para evitar su repetición en el futuro. A este respecto, el Parlamento puede desempeñar un papel importante no solo en lo que se refiere a la aprobación de la gestión de la Comisión,

sino también para que todos los diputados al Parlamento insistan ante sus Gobiernos en que deben respetarse estrictamente las recomendaciones del Tribunal para evitar futuros errores. Llegar hasta la raíz del problema es la mejor manera de evitar tensiones entre los distintos niveles del marco institucional de la Unión, reducir los errores y garantizar que todos los fondos lleguen a su destino legítimo y, por lo tanto, se utilizan adecuadamente en beneficio de los ciudadanos de la Unión tanto en los países que son beneficiarios netos como en los que son contribuyentes netos.

La reunión anual entre el Tribunal y la Comisión de Control Presupuestario es, por lo tanto, una iniciativa muy positiva. Se trata de uno de los foros apropiados en los que el Tribunal puede informar directamente a la comisión de las deficiencias y lagunas del sistema que contribuyen reiteradamente a un margen de error que se sitúa por encima del umbral de importancia relativa. En esa reunión, el Tribunal también puede explicar si se están alcanzando las metas y los objetivos de los fondos y, de no ser así, por qué no. Esas reuniones pueden transformarse en una sesión sobre la calidad de la información.

Otras cuestiones

19. ¿Retirará su candidatura en caso de que el dictamen del Parlamento sobre su nombramiento como miembro del Tribunal sea desfavorable?

Al designarme candidato al cargo de miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, el primer ministro de Malta ha depositado en mí una gran confianza en lo tocante al respeto y la defensa de los principios de independencia, integridad y honor por los que se rigen los trabajos del Tribunal de Cuentas Europeo.

Considero que es mi deber obtener la misma confianza en el Parlamento Europeo y su Comisión de Control Presupuestario con el fin de estar en condiciones de respetar y defender esos principios, que son esenciales para la credibilidad y la reputación del Tribunal de Cuentas y que constituyen la base de una cooperación efectiva y leal con el Parlamento Europeo.

Si el Parlamento formula objeciones significativas al respecto de cara a mi nombramiento como miembro del Tribunal de Cuentas, me sentiré obligado a retirar mi candidatura.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	15.3.2016
Resultado de la votación final	+: 9 -: 17 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Louis Aliot, Inés Ayala Sender, Zigmantas Balčytis, Ryszard Czarnecki, Tamás Deutsch, Martina Dlabajová, Jens Geier, Ingeborg Gräßle, Bogusław Liberadzki, Monica Macovei, Georgi Pirinski, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Igor Šoltes, Bart Staes, Marco Valli, Derek Vaughan, Anders Primdahl Vistisen, Tomáš Zdechovský, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Richard Ashworth, Karin Kadenbach, Andrey Novakov, Julia Pitera, Miroslav Poche
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Xabier Benito Ziluaga